

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 048

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: ALBA STELLA RINCON ECHAVARRIA y OTROS
CAUSANTE: PEREGRINO RINCON
Radicación: No. 76-147-31-84-001-2022-00168-00

Atendiendo la respuesta dada por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través de Oficio N° 1.32.274.564.625 de fecha 18 de enero de 2023, se dejará a disposición de la parte interesada para que cumpla inmediatamente con la exigencia de la DIAN.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

DEJAR a disposición de la parte interesada el oficio N° 1.32.274.564.625 de fecha 18 de enero de 2023 emitido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para que cumpla inmediatamente con los requerimientos allí expuestos por la citada entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **ENERO 24 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **010** La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a0ee34f97486a4916304d62bd072675d1588b7736bcc554de6f59b0867cf523**

Documento generado en 23/01/2023 02:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>